

A LA MESA DEL CONGRESO

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, los miembros de la cámara que suscriben formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.

El nuevo Pacto de Estado contra la Violencia de Género ha incorporado, entre sus compromisos, una serie de medidas específicas dirigidas a garantizar la protección integral de las mujeres españolas residentes en el exterior y de sus hijos e hijas menores. Estas medidas abarcan desde la mejora de la atención consular hasta la cooperación internacional, la asistencia psicológica y jurídica, y la implementación de un Plan de Acción en el marco del Acuerdo Interministerial de julio de 2024.

Entre las medidas recogidas en el Pacto destacan:

- El fortalecimiento de la atención a las víctimas en las sedes diplomáticas (medida 109).
- El impulso de la cooperación internacional a fin de que las víctimas de cualquier forma de violencia contra las mujeres, incluida la violencia vicaria, que regresen a sus países de origen mantengan reconocidos los mismos derechos que se les haya reconocido en territorio español (medida 110).
- La difusión de la actividad del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación en materia de protección y asistencia de mujeres españolas víctimas de violencia contra las mujeres en el extranjero y del Acuerdo interministerial para la atención, el traslado y el retorno de las españolas víctimas de violencia contra las mujeres en el exterior. (medida 111).
- La mejora de la atención y el retorno de las víctimas con el objetivo de que puedan acogerse a todas aquellas medidas de protección contempladas en nuestro ordenamiento jurídico (medidas 112 a 115).
- La inclusión de representantes del Consejo General de la Ciudadanía en el Exterior (CGCEE) y de asociaciones de mujeres en el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer (medida 119).

Estas medidas suponen un avance importante, pero su eficacia dependerá de su implementación efectiva, una dotación presupuestaria adecuada y una buena coordinación interministerial. Actualmente no se ha hecho público un calendario ni un plan detallado de ejecución, lo que genera incertidumbre sobre los plazos y la forma en que se llevarán a cabo estas importantes medidas.

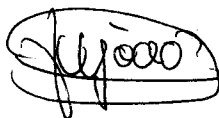
1. ¿Qué acciones específicas ha llevado a cabo el Gobierno hasta la fecha para implementar las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género dirigidos a las mujeres españolas en el exterior?

2. ¿En qué estado se encuentra la elaboración y aprobación del Plan de Acción previsto en el marco del Acuerdo Interministerial de julio de 2024? ¿Qué calendario maneja el Gobierno para su publicación y puesta en marcha?
3. ¿Qué recursos humanos, técnicos y presupuestarios se han asignado para garantizar la atención, el traslado y el retorno de las mujeres españolas víctimas de violencia en el exterior?
4. ¿Qué mecanismos de coordinación se han establecido entre los ministerios implicados para asegurar la aplicación efectiva de las medidas 109 a 115 del Pacto?
5. ¿Cuándo y cómo se prevé incluir a representantes del CGCEE y de asociaciones de mujeres en el exterior en el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, tal como establece la medida 119?

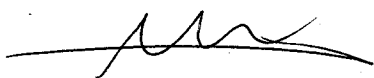
Palacio del Congreso
Madrid, 17 de junio de 2025



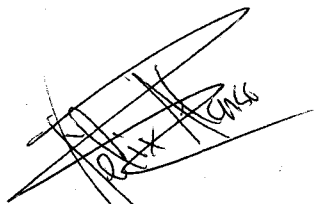
Enrique Santiago Romero
Portavoz IU/GP Plurinacional SUMAR



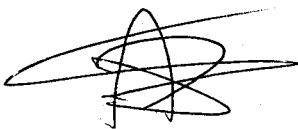
Engracia Rivera Arias
Diputada IU/GP Plurinacional SUMAR



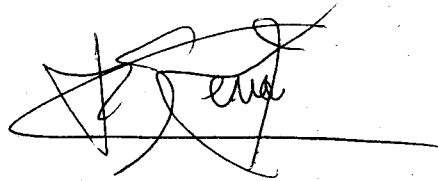
Juan Antonio Valero Morales
Diputado IU/GP Plurinacional SUMAR



Félix Alonso Cantorné
Diputado GP Plurinacional SUMAR



Nahuel González López
Diputado IU/GP Plurinacional SUMAR



Francisco Sierra Caballero
Diputado GP Plurinacional SUMAR